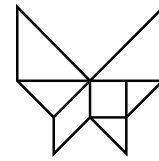


Curso 2024-25

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:
DRAMATURGIA III (3º Dramaturgia)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
DRAMATURGIA	DRAMATURGIA	DRAMATURGIA	3º	ANUAL	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	6	3
ITINERARIO					T/ TP		
DRAMATURGIA							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
NO				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
PEDRO HOFHUIS VARGAS							
CORREO DE CONTACTO							
pedrohofhuis@esadsevilla.es							

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura *Dramaturgia III* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el **Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio**, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Dramaturgia*, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia en el itinerario de Dramaturgia, según el **Anexo III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 3º curso y su objetivo principal es proporcionar al alumnado una comprensión profunda de las crisis y rupturas en la dramaturgia clásica, permitiéndoles explorar y dominar formas contemporáneas de escritura escénica. Las competencias adquiridas incluirán el análisis crítico de estructuras narrativas no lineales, el uso del cuerpo, la imagen y la tecnología como herramientas dramáticas, y la capacidad de generar experiencias teatrales innovadoras. Estas habilidades serán esenciales para enfrentar los desafíos de la dramaturgia contemporánea, permitiendo al alumnado adaptarse a las demandas de un entorno artístico en constante transformación, y desarrollar una práctica escénica capaz de dialogar con el contexto sociocultural actual.

Descriptor de la asignatura según el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): "Principios generales de dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo, incluido el espectáculo audiovisual. Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Conocimiento y análisis de las diversas técnicas de escritura aplicadas en todos los géneros y medios. Análisis de los procesos creativos. Análisis del guion audiovisual. Construcción, elaboración y análisis de géneros y argumentos, personajes y situaciones dramáticas".

En este tercer curso de Dramaturgia, exploraremos la crisis y ruptura de la dramaturgia clásica, con el objetivo de que el alumnado desarrolle una comprensión crítica y creativa de las nuevas formas de escritura escénica contemporánea. Se busca que cada estudiante sea capaz de integrar estas técnicas en su propio proceso creativo, adaptándolas a las exigencias del teatro actual.

2. COMPETENCIAS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES; 1, 2, 4, 8, 13, 15.

COMPETENCIAS GENERALES; 1, 3, 5.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS; 1, 4, 5.

Transversales.

- T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

Generales.

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Específicas.

E1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

E4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

E5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011).

Ajustándonos al descriptor de la asignatura señalado con anterioridad: El **BLOQUE TEMÁTICO 1** estará dedicado a la revisión de los pilares clásicos de la dramaturgia desde Aristóteles y su transformación en el teatro moderno, con énfasis en la crisis de la acción, el personaje y el lenguaje; el **BLOQUE TEMÁTICO 2**, a las nuevas tendencias escénicas y la evolución del teatro hacia formas participativas y visuales, incluyendo las dramaturgias no textuales y la reconsideración del rol del autor, actor y espectador.

BLOQUE TEMÁTICO 1: LA CRISIS DE LA DRAMATURGIA CLÁSICA

Unidad 1: Crisis de la acción. Abandono de la estructura lógico-causal. Simbolismo y teatro épico como rupturas. Brecht y la disociación de la acción.

Unidad 2: Crisis del conflicto dramático y el personaje psicológico. Redefinición del conflicto desde el existencialismo. Pirandello y la descomposición del personaje. Beckett e Ionesco: teatro del absurdo y el vacío existencial.

Unidad 3: Crisis del lenguaje teatral. La insuficiencia del lenguaje para representar la realidad. Artaud y el teatro de la crueldad. La deconstrucción del diálogo en el teatro del absurdo.

Unidad 4: Nuevas formas de representar al personaje. Del personaje psicológico a la fragmentación identitaria. Sarah Kane y la representación de la angustia y el trauma. Teatro posdramático y la disolución del "yo" en escena.

BLOQUE TEMÁTICO 2: NUEVAS FORMAS DRAMÁTICAS Y EL ESPECTÁCULO CONTEMPORÁNEO

Unidad 5: Crisis de la estructuración lógico-causal del texto. Renuncia a la narrativa tradicional. Dramaturgias basadas en la imagen, el cuerpo y la experiencia.

Unidad 6: Dramaturgias del cuerpo. El cuerpo como nuevo eje dramático. Teatro físico: Pina Bausch y la danza-teatro.

Unidad 7: Dramaturgias de la imagen y performance. Primacía de la imagen en el teatro contemporáneo. Robert Wilson y Castellucci: la imagen como motor de la acción.

Unidad 8: Crisis del autor y del actor. El teatro colaborativo y colectivo. Teatro relacional y la desaparición del rol central del autor: Rimini Protokoll.

Unidad 9: El espectador como co-creador del espectáculo. Teatro inmersivo y participativo. Nuevas formas de implicación del público: Punchdrunk y Teatro de los Sentidos.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos

La asignatura, con un enfoque teórico-práctico, se impartirá principalmente a través de sesiones estructuradas en seminarios, debates y actividades autónomas dentro del aula. Se busca promover la participación activa del alumnado, incentivando su implicación en el proceso de aprendizaje, con el propósito de estimular la creatividad, el pensamiento crítico e independiente, y el trabajo tanto individual como colaborativo.

Se adoptará una metodología basada en un enfoque constructivista del aprendizaje, donde se priorizará la construcción de conceptos y se propiciarán situaciones que motiven la aplicación de los contenidos. Esto implica un aprendizaje participativo, fomentando el análisis crítico y la elaboración de conclusiones propias, en un entorno de constante interacción entre docente y estudiantes. Además, se combinarán estrategias expositivas por parte del profesor con métodos de investigación y reflexión por parte del alumnado. Además se propondrán lecturas de textos teatrales y teóricos sobre dramaturgia, la práctica del análisis dramático activo y la asistencia a conferencias y charlas específicas sobre aspectos relacionados con la materia.

Con el objetivo de facilitar los aprendizajes propuestos, consideramos las siguientes orientaciones metodológicas:

- 1) **Basarse en las experiencias previas del alumnado**, integrando el binomio "reflexión y acción" para que cada estudiante pueda construir un aprendizaje personal y profundo del medio.
- 2) **Favorecer aprendizajes significativos** conectados con los contenidos del curso, partiendo de las ideas previas del alumnado. Las actividades deben suponer un reto manejable: ni tan complejo que desaliente el esfuerzo, ni tan básico que no genere progreso.
- 3) **Estimular la construcción activa de conocimientos**. El alumnado debe ser protagonista de su aprendizaje, construyendo saberes nuevos a través de la participación colaborativa en actividades diseñadas para el curso.
- 4) **Presentar los contenidos de forma atractiva y con un propósito claro**, asegurando que el alumnado pueda ver la utilidad y aplicación práctica de los mismos.
- 5) **Fomentar la expresión y el intercambio de ideas en el aula**, organizando la participación de manera libre y respetuosa. El trabajo individual y en equipo será clave para el desarrollo de estas dinámicas.
- 6) **Impulsar la interdisciplinariedad**, promoviendo la relación entre las distintas áreas del ciclo formativo, de modo que los aprendizajes se refuercen mutuamente a través de una perspectiva integral.

Las actividades que desarrollaremos en el aula incluirán: análisis de textos teatrales y de espectáculos escénicos. Encuentros con autores y otros profesionales del sector. Fuera del aula, las actividades previstas abarcarán la asistencia a espectáculos, charlas y conferencias, así como la posibilidad de realizar encuentros con dramaturgos.

Estas actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto de forma teórica, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

- **Recursos Materiales** que serán necesarios para impartir este módulo son:

Para las explicaciones de contenidos teóricos:

. Aula teórica con Medios Audiovisuales: Pizarra. Proyector y pantalla (como apoyo a las explicaciones). Videos de archivos teatrales o plataformas.

·Plataforma digitales propuestas por el docente: Classroom, Podcast, etc.

· Para la Confección de los trabajos de los estudiantes: Biblioteca de aula: con títulos relacionados con el ciclo.
Bibliografía aportada por la profesora/profesor. Prensa especializada.

4.1. Actividades.

Los créditos **ETCS** (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos) que se han otorgado a esta asignatura son 6, que se impartirán a lo largo de 36 semanas, con una carga horaria lectiva de una clase semanal que cubren un total de 3 HLS (horas lectivas semanales).

Estos 6 ETCS se dividen, por tanto, en **90 HL** (horas lectivas) y **60 horas de trabajo no presencial**. La valoración de las horas de trabajo no presencial se realizará a través de los resultados en los trabajos obligatorios no presenciales: Trabajos teóricos de análisis e investigación obligatorios para la asignatura. Y lecturas obligatorias de artículos teóricos.

ACTIVIDADES PRESENCIALES		
Descripción	T	P
Clases teóricas con actividades de reflexión.	X	x
Análisis de obras	x	
Debate y exposición de trabajos.	x	
Trabajos de investigación.		x

ACTIVIDADES AUTONOMAS		
Descripción	T	P
Trabajos de análisis.	x	x
Asistencia a encuentros, charlas, espectáculos.		x
Lecturas previas.	x	

OTRAS ACTIVIDADES. Durante el desarrollo del curso, se podrían realizar algunas actividades fuera del aula como la visita al CIRAE y otras actividades dentro del aula como charlas con personas especializadas con dramaturgas y dramaturgos donde nos compartan su metodología a la

hora de abordar la creación de una obra literaria dramática.

4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	Trabajo autónomo
Del 23 al 27 de septiembre	Presentación de la asignatura	3	0
Oct	UNIDAD 1	9 aprox	7 aprox
Oct / Nov	UNIDAD 2	9 aprox	7 aprox
Nov / Dic	UNIDAD 3	12 aprox	7 aprox
Dic / Ene	UNIDAD 4	9 aprox	6 aprox
Ene / Feb	UNIDAD 5	9 aprox	7 aprox
Feb / Mar	UNIDAD 6	12 aprox	7 aprox
Mar / Abr	UNIDAD 7	12 aprox	7 aprox
Abr / May	UNIDAD 8	9 aprox	6 aprox
May	UNIDAD 9	6 aprox	6 aprox
	TOTAL HORAS	90 aprox	60 aprox

5. EVALUACIÓN

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas teóricas y/o prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**.

Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. **Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase. 20%**
2. **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Exposición oral del trabajo de análisis y ejercicios prácticos. 80%**

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-prácticos serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura **la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso**. Los trabajos no entregados en la fecha establecida no se podrán entregar hasta la **penúltima semana de mayo**, la apertura de esta fecha se realizará de nuevo por la plataforma classroom y si no es entregada, se deberá realizar el examen de junio para superar la asignatura.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. **La pérdida de la evaluación continua** por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje

establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según el calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG4.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3 y CET9.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE4**

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1. Demostrar capacidad de organización y planificación del trabajo de forma eficiente y motivadora.

CET2. Demostrar capacidad para recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CET3. Demostrar capacidad para solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE4. Demostrar capacidad de investigación para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
RAP 1 Realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas del proceso.	C.E.G. 1 y C.E.T 1	15 %
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información.	C.E.T. 2	15 %
RAP 3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.	C.E.G. 4 y C.E.T 3	20 %
RAP 4 Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura.	C.E.T. 1, C.E.T 9 y C.E.E 4	40 %

5.4. Rubricas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS	PORCENTAJES
RAP 1 Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas	C.E.T. 1 y C.E.G. 1	15 %
No entrega el trabajo o la hace fuera de fecha		0 %
Entrega el trabajo pero de manera incompleta		0% - 40%
Entrega el trabajo completo y ordenado pero contiene faltas de expresión y ortografía		40% - 65%
Entrega el trabajo completo, ordenado, sin faltas de ortografía		65% - 80%
Lo anterior y con una presentación rica y limpia		80% - 100%
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información	C.E.T. 2	15 %
Plagia, copia y parafrasea sin citar		0 %
Recoge la información pero no sintetiza ni señala lo importante		0% al 40%
Recoge y sintetiza la información		40% al 65%
Recoge, sintetiza y analiza la información		65% al 80%
Recoge, sintetiza, analiza y es crítico con la información		80% - 100%

RAP3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada	C.E.G.4 y C.E.T.3	15 %
No desarrolla ideas		0 %
Presenta ideas, pero no están bien expresadas, ni enlazadas, ni justificadas		0% - 40%
Desarrolla ideas de forma justificada		40% - 65%
Desarrolla, justifica y crítico con las ideas		65% - 80%
Además del último punto compara e interrelaciona ideas		80% - 100%
RAP 4 Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura	C.E.T. 1 y C.E.T. 9 C.E.E. 4	40%
No defiende o defiende el trabajo pero es desorganizado y no usa un vocabulario con corrección		0% - 40%
Defiende el trabajo de manera organizada		40% - 65%
Defiende el trabajo de manera organizada y usa un vocabulario adecuado		65% - 80%
Además del último punto responde con coherencia las preguntas que se le realizan		80% al 100%

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

BLOQUE I 50% DE LA NOTA FINAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
TRABAJO teórico práctico	Trabajo de investigación de obligado cumplimiento	40%

EXPOSICIÓN	Exposición oral del trabajo de investigación. De obligado cumplimiento.	40%
PARTICIPACIÓN	Observación directa	20%

BLOQUE II 50% DE LA NOTA FINAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
TRABAJO teórico práctico	Trabajo de investigación de obligado cumplimiento	40%
EXPOSICIÓN	Exposición oral del trabajo de investigación. De obligado cumplimiento.	40%
PARTICIPACIÓN	Observación directa	20%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de

Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba teórica	Realización de un examen de la totalidad de la asignatura.	70% TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica práctica	ENTREGA DE un trabajo de investigación sobre una de las unidades del temario.	30% TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba teórica	Realización de un examen de la totalidad de la asignatura.	70% TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica práctica	ENTREGA DE un trabajo de investigación sobre una de las unidades del temario.	30% TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrará por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba teórica	Realización de un examen de la totalidad de la asignatura.	70% TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Prueba teórica práctica	ENTREGA DE un trabajo de investigación sobre una de las unidades del temario.	30% TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o

la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

8. Bibliografía.

- Chris Baldwin/Tina Bicat, Teatro de Creación, proceso para un espectáculo. Ed. Naque.
- Pedro Valiente, Robert Wilson. Ed. Ñaque.
- Leopoldo García/Tomás Motos. Expresión Corporal. Ed. Alhambra. (Actualmente en Ñaque).
- Kantor, Tadeusz, *El teatro de la muerte*, Ed. de la Flor, 2004.

La clase muerta, Wielopole, Wielopole, Ed. Alba, 2010.

- Martínez Paramio, Agapito, *Cuaderno de dirección teatral*, Ed. Ñaque, 2006.
- Sanchis Sinisterra, José, *La escena sin límites*. Ed. Ñaque, 2002.
- Grotowski, J., *Hacia un teatro pobre*, Ed. Siglo XXI, 2000.
- Artaud, A., *El teatro y su doble*, Ed. Edhasa. 1995.
- Pavis, Patrice, *Diccionario de teatro*, Ed. Paidós, 2002.

El análisis de los espectáculos. Ed. Paidós, 2000.

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura.
2. **La temporalización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial**, pero se le facilitará el camino a todos los alumnos y alumnas que presenten dificultades de asistencia por **cuestiones profesionales** (estén desarrollando proyectos teatrales o profesionales fuera de la ESAD) o **personales** (asuntos médicos propios o de familiares), buscando soluciones para que esa circunstancia no afecte negativamente al resto de compañeros y compañeras. **Entre estos eximentes se incluye también los períodos menstruales que, en algunos casos, son muy dolorosos.**
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Me declaro en la obligación de revisar continuamente, a lo largo del curso, todo cuanto aquí he especificado, con el fin de acertar con un método lo más inclusivo, integrador y personalizado posible (es decir, eficaz), que redunde en beneficio de la comunicación con el alumnado, su motivación, su pasión arrebatada por el teatro y la calidad de la enseñanza.